

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 2º DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **101**

Fecha: 09/10/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 002 1999 00013	Verbal	LADIX MARIA - MANZANO RINCON	OSCAR HORACIO - RAMIREZ RIVEROS	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente SE TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A OSCAR FABIAN RAMIREZ MANZANO. cvrb.	08/10/2020	
54001 31 10 002 2010 00479	Alimentos para menores	MARIA XIMENA-ASAFF CARDENAS	JAVIER JESUS-AMAYA LOPEZ	Auto inadmite demanda SE INADMITE DEMANDA DE DISMINUCIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS, CONCEDIÉNDOSE 5 DÍAS A LA PARTE ACTORA PARA SUBSANAR, SO PENA, DE SER RECHAZADA LA DEMANDA. cvrb.	08/10/2020	
54001 31 60 002 2016 00139	Verbal Sumario	MARIA ALEXANDRA - GUERRERO VARGAS	JAVIER RAUL - VEGA MENDOZA	Auto Interlocutorio SE RESUELVEN MISIVAS, SE PONE EN CONONICMIENTO RESPUESTAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. SE DENIEGAN LAS MEDIDAS CAUTELARES PROPUESTAS POR LA DEMDANTE. cvrb.	08/10/2020	
54001 31 60 002 2019 00285	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	KELLY LIZZETH - VELASCO OMAÑA	IGNACIO- VELAZCO OCARIS	Auto de Obedezcase y Cúmplase SE DECLARA ABIERTA LA SUCESION DEL CAUSANTE JOSE IGNACIO VELAZCO OCARIZ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. cvrb.	08/10/2020	
54001 31 60 002 2020 00059	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CORINA YESMIN DURAN BOTERO	CAUSANTE: BERNARDO BETANCURT OROZCO	Auto Interlocutorio Se exhorta a la secretaria para que de cumplimiento al numeral décimo del auto del 13 de marzo de la calenda. De igual manera realice el llamamiento edictal en virtud del artículo 10 del decreto 806 entre otras disposiciones.	08/10/2020	
54001 31 60 002 2020 00059	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CORINA YESMIN DURAN BOTERO	CAUSANTE: BERNARDO BETANCURT OROZCO	Auto Interlocutorio Auto emitido respecto de las diligencias 017.2020 del juzgado 4 de familia, en el que se ordena su devolución por cuanto no es procedente que otra autoridad judicial de idetica naturaleza remita para mi conocimiento unas diligencias asumidas.	08/10/2020	
54001 31 60 002 2020 00084	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	DANIEL ORLANDO BETANCOURT	NICHOLT YANETH BETANCURT HERNANDEZ	Auto Interlocutorio NIEGA LA SOLICITUD DE ALIMENTOS, LOS BIENES DE LA SOCIEDAD SERÀN ADMINISTRADOS CONJUNTAMENTE, SE RECONOCE A NICHOL YANETH como heredera	08/10/2020	
54001 31 60 002 2020 00133	Verbal	PEDRO ANTONIO GARNICA GALVIS	ROSALVA GARAVITO	Sentencia de Unica Instancia DECRETA DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL POR MUTUO ACUERDO	08/10/2020	
54001 31 60 002 2020 00257	Jurisdicción Voluntaria	FRUDWINK STICK HINCAPIE RUBIO	SIN	Sentencia de Primera Instancia DECRETA NULIDAD DE REGISTRO	08/10/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

Constancia secretarial. De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G.P. y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha se publica electrónicamente el presente estado siendo las 8:00 a.m. La anterior publicación no exonera la revisión que del expediente deben realizar las partes y apoderados. En virtud de lo dispuesto en el art. 9º del Decreto Legislativo 806 de 2020 al tenor: “(...) *no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores -de edad-, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.(...)*”, las mismas se remitirán, directamente, a los correos electrónicos de los interesados, de no reposar en los expedientes, su remisión dependerá del suministro de aquellos.

JENIFFER ZULEIMA RAMIREZ BITAR
SECRETARIA